

# ARGENTINA - “Detención de Milagro Sala es ilegal y debe dejarse en libertad”: Procuradora General

Desinformémonos

Viernes 7 de abril de 2017, puesto en línea por [Claudia Casal](#)

6 de abril de 2017 - [Desinformémonos](#) - En Argentina, la Procuradora General opinó ante la Corte Suprema que la prisión preventiva de Milagro Sala es ilegal y que la dirigente social debe ser liberada.

Milagro Sala, que está presa en el penal de Alto Comedero, en Jujuy, desde el 16 de enero de 2016, fue arrestada ante el plantón frente a la gobernación para pedir que las cooperativas de trabajo continúen.

Como era imposible que siguiera presa eternamente por esa razón, aunque el juez Gastón Mercau le otorgó la libertad, emitió otra resolución que la mantuvo detenida por otra causa: asociación ilícita y fraude y por supuesto desvío de dinero de las cooperativas de trabajo. Más tarde agregaron otras causa más para justificar el encierro, en la que se le acusa de promover una tentativa de homicidio de una niña que quedó atrapada en una balacera entre dos hombres, uno de los cuales , Jorge Rafael Páez, estuvo siete años prófugo y al reaparecer acusó a Sala, con lo que él quedó desvinculado de la acusación y ella formalmente acusada. De las once causas que brotaron una tras otra con posterioridad a la detención, aquellas dos primeras son las que hacen que siga presa.

Con dos dictámenes, la Procuradora Gils opinó que la detención de la dirigente lesiona la inmunidad de arresto de la que gozan los integrantes del Parlamento del Mercosur. Gils Carbó recordó en sus dictámenes que entregó a la Corte que toda persona tiene derecho a permanecer en libertad mientras aguarda el juicio, a menos que se demuestre que realmente puede escaparse o poner en peligro la investigación. La prisión preventiva, recordó al citar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es excepcional. “Cualquier restricción a la libertad que no contenga una motivación suficiente que permita evaluar si se ajusta a las condiciones señaladas será arbitraria”, dijo. En una parte invocó el pronunciamiento del Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de Naciones Unidas, que afirmó la arbitrariedad de la detención y notó que “las acciones legales y procesales contra Sala se aceleraron a partir de la protesta social iniciada en el mes de diciembre” de 2015, y más aún con posterioridad al arresto.

---

<https://desinformemonos.org/detencion-milagro-sala-ilegal-dejarse-libertad-procuradora--eneral-argentina/>